



Municipalidad de
VILLA MARÍA
DEL TRIUNFO



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 624-2021-GM/MVMT

Villa María del Triunfo, 10 de diciembre de 2021

VISTOS:

El Memorandum N° 769-2021-OPPPMI/MDVMT de fecha 09 de diciembre de 2021, emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones y el Informe N° 126-2021-OAJ/MVMT, de fecha 10 de diciembre de 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que, "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";



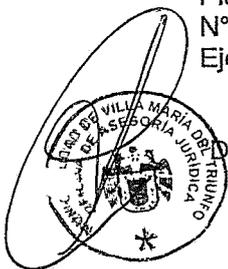
Que, conforme a la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dicha norma entra en vigencia a partir del 01 de enero del 2019, salvo los artículos 16, 17, 21, 24, 25, 26, 27, 47, 50, 51, 58, 59, 60, 64 y 77, que se implementarán de manera progresiva, y conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral;

Que, de acuerdo al artículo 4° de la Resolución Directoral N° 032-2020-EF/50.01, modifica los numerales 1.6 y 1.8 del artículo 1 de la Resolución Directoral N°001-2019-EF/50.01 y dispone que el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, referido a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, entrará en vigencia a partir del 01 de enero del 2023;



Que, asimismo, el numeral 41.2 del artículo 41 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que *"Para el año fiscal 2021, los pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N°1440, efectúan las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático dispuestas por el artículo 40 de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, sujetándose a las limitaciones o restricciones establecidas en el artículo 48 del Decreto Legislativo 1440, la Ley Anual de Presupuesto, la presente Directiva y la normatividad vigente"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01 publicado en el Diario Oficial El Peruano el 30 de diciembre del año 2020, entre otros, establecen el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2021 y los Modelos N°01/GL, N°02/GL, N°03/GR y N°04/GL de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria";



Que, en ese sentido y en concordancia con la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" precisa en el numeral 29.1 del artículo 29° que



Municipalidad de
VILLA MARÍA
DEL TRIUNFO



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 624-2021-GM/MVMT

Villa María del Triunfo, 10 de diciembre de 2021

“Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto”; y la resolución que se emita, se elabore de acuerdo al Modelo N° 04/GL, remitiendo la copia y anexo del mismo a la Municipalidad Provincial al cual se vincula geográficamente;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 036-2020-MVMT, de fecha 28 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo del Año Fiscal 2021 ascendente a **S/ 88'626,385.00 (Ochenta y Ocho Millones Seiscientos Veintiséis Mil Trescientos Ochenta y Cinco con 00/100 soles)** y promulgado con Resolución de Alcaldía N° 215-2020-MVMT de fecha 30 de diciembre de 2020;



Que, en virtud de la Resolución de Alcaldía N°018-2021-MVMT, que delega atribuciones en el Gerente Municipal, corresponde al Gerente Municipal *aprobar las modificaciones presupuestarias, en el nivel funcional programático;*

Que, con Memorandum N° 769-2021-OPPPMI/MVMT, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones informa que de la revisión del Módulo Presupuestal pliego 2021 del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) se verificó que se realizaron notas de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático en diferentes rubros y fuentes de financiamiento durante el mes de **NOVIEMBRE** por el importe total de S/ 3'947,713.00 (Tres Millones Novecientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos trece con 00/100 soles), para que los gastos generados por las unidades orgánicas cuenten con el crédito presupuestario necesario para el cumplimiento de sus actividades y proyectos, de acuerdo a las prioridades municipales del ejercicio fiscal 2021;

Que, con Informe N° 126-2021-OAJ/MDVMT, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la formalización de modificaciones presupuestarias que se propone;



Por lo expuesto y en conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, aprobado mediante Ordenanza N° 317-MVMT, y la delegación de facultades aprobada con Resolución de Alcaldía N°018-2021-MVMT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático correspondiente al mes de **NOVIEMBRE** del ejercicio fiscal 2021, por el monto total de S/ 3'947,713.00 (Tres Millones Novecientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos trece con 00/100 soles), desagregado de la siguiente manera: **Rubro de Financiamiento 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por el monto de S/ 2'428,009.00** (Dos millones cuatrocientos veintiocho mil nueve con 00/100 soles) **Rubro de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados por el monto de S/ 160,237.00**





Municipalidad de
**VILLA MARÍA
DEL TRIUNFO**



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 624-2021-GM/MVMT

Villa María del Triunfo, 10 de diciembre de 2021

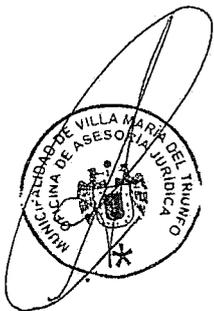
(Ciento sesenta mil doscientos treinta y siete con 00/100 Soles), **Rubro de Financiamiento 08 Impuestos Municipales** por el monto de **S/1'073,469.00** (Un millón setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y nueve con 00/100 Soles), **Rubro de Financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal** por el monto de **S/ 259,645.00** (Doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y cinco con 00/100 Soles), **Rubro de Financiamiento Donaciones y Transferencias Rubro 13** por el monto de **S/ 9,153.00** (Nueve mil ciento cincuenta y tres con 00/100), y el **Rubro de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios** por el monto de **S/ 17,200.00** (Diecisiete mil doscientos con 00/100 soles), conforme al anexo 01 que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **PRECISAR** que la presente Resolución se sustenta en las **Notas de Modificación Presupuestal Nº 976 al Nº 997, Nº 1000 al Nº 1029, Nº 1031 al Nº 1075 y del Nº 1077 al Nº 1097** que se registraron en el aplicativo SIAF – Operaciones en Línea – Modulo Presupuestal Pliego, durante el mes de noviembre del presente año.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO CUARTO. - **PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo (www.munivmt.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO
GERENCIA MUNICIPAL
Abg. EILEEN LAOS MCSCASO
GERENTE



Municipalidad de
VILLA MARÍA
DEL TRIUNFO



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 624-2021-GM/MVMT

Villa María del Triunfo, 10 de diciembre de 2021

Anexo 01: Tipo de Modificación Presupuestal: 003 Habilitaciones y Anulaciones (DENTRO de U.E)		
	Creditos	Anulaciones
NOVIEMBRE, 2021	3,947,713	3,947,713
00 RECURSOS ORDINARIOS	17,200	17,200
0000000981	17,200	17,200
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	259,645	259,645
0000000983	97,350	97,350
0000000984	7,214	7,214
0000000985	3,074	3,074
0000000992	100	100
0000001006	28,800	28,800
0000001015	1,702	1,702
0000001024	64,764	64,764
0000001039	29,870	29,870
0000001048	1,290	1,290
0000001090	10,476	10,476
0000001093	15,205	15,205
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	1,073,469	1,073,469
0000000976	14,638	14,638
0000000977	2,050	2,050
0000000978	389	389
0000000982	5,400	5,400
0000000986	29,682	29,682
0000000989	9,986	9,986
0000000990	39,487	39,487
0000000991	5,000	5,000
0000000993	20,141	20,141
0000000996	10,720	10,720
0000000997	3,165	3,165
0000001000	2,640	2,640
0000001001	10,000	10,000
0000001002	615	615
0000001003	2,328	2,328
0000001004	5,332	5,332
0000001007	13,850	13,850
0000001008	1,900	1,900





Municipalidad de
VILLA MARÍA
DEL TRIUNFO



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 624-2021-GM/MVMT

Villa María del Triunfo, 10 de diciembre de 2021

0000001009	752	752
0000001011	34,589	34,589
0000001018	177,426	177,426
0000001019	2,910	2,910
0000001020	3,660	3,660
0000001021	5,000	5,000
0000001022	720	720
0000001023	9,200	9,200
0000001025	8,460	8,460
0000001026	19,900	19,900
0000001027	7,888	7,888
0000001028	330	330
0000001029	1,400	1,400
0000001031	27,157	27,157
0000001035	2,160	2,160
0000001036	130	130
0000001037	7,220	7,220
0000001038	4,463	4,463
0000001040	14,688	14,688
0000001041	1,234	1,234
0000001044	4,387	4,387
0000001047	10,620	10,620
0000001053	3,304	3,304
0000001054	32,342	32,342
0000001057	16,122	16,122
0000001058	5,208	5,208
0000001059	6,606	6,606
0000001060	736	736
0000001061	5,712	5,712
0000001062	888	888
0000001063	2,314	2,314
0000001064	158,309	158,309
0000001066	2,639	2,639
0000001067	2,639	2,639
0000001068	18,118	18,118
0000001069	7,903	7,903
0000001070	7,903	7,903
0000001071	162,486	162,486





Municipalidad de
VILLA MARÍA
DEL TRIUNFO



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 624-2021-GM/MVMT

Villa María del Triunfo, 10 de diciembre de 2021

0000001072	766	766
0000001073	890	890
0000001074	2,644	2,644
0000001077	1,090	1,090
0000001078	6,824	6,824
0000001079	1,550	1,550
0000001080	9,351	9,351
0000001081	4,850	4,850
0000001083	178	178
0000001084	1,515	1,515
0000001085	8,141	8,141
0000001086	745	745
0000001088	10,496	10,496
0000001089	31,300	31,300
0000001091	4,502	4,502
0000001092	6,485	6,485
0000001094	13,141	13,141
0000001096	13,500	13,500
0000001097	655	655
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	160,237	160,237
0000000987	396	396
0000000994	4,620	4,620
0000000995	2,130	2,130
0000001005	15,390	15,390
0000001010	7,243	7,243
0000001012	9,358	9,358
0000001013	1,036	1,036
0000001014	9,900	9,900
0000001017	9,308	9,308
0000001034	7,884	7,884
0000001042	3,395	3,395
0000001043	2	2
0000001046	1,217	1,217
0000001052	16,972	16,972
0000001055	29,610	29,610
0000001065	24,317	24,317
0000001075	66	66





Municipalidad de
VILLA MARÍA
DEL TRIUNFO



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 624-2021-GM/MVMT

Villa María del Triunfo, 10 de diciembre de 2021

0000001082	924	924
0000001087	10,815	10,815
0000001095	5,654	5,654
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	9,153	9,153
0000001032	269	269
0000001033	1,700	1,700
0000001045	330	330
0000001049	6,000	6,000
0000001050	300	300
0000001051	500	500
0000001056	54	54
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,428,009	2,428,009
0000000979	2,250	2,250
0000000980	227,900	227,900
0000000988	2,317	2,317
0000001016	2,195,542	2,195,542
	3,947,713	3,947,713

